

Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes

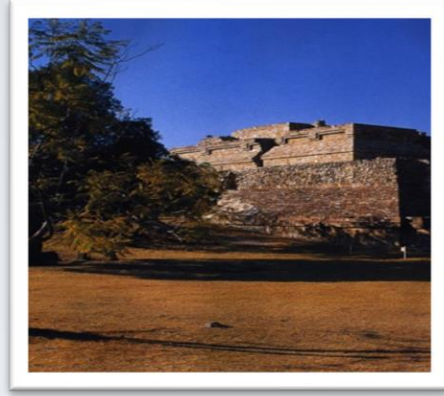
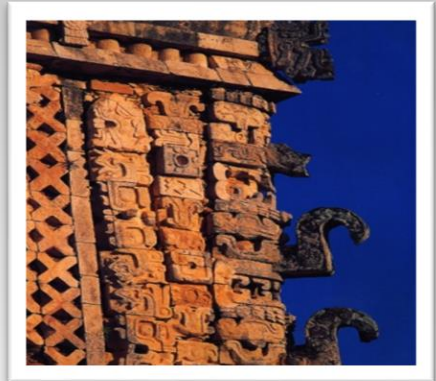
CONFERENCIA

“Los Estudios de la UNAM y el Patrimonio Cultural”

Dra. Mari Carmen Serra Puche

Coordinadora del Seminario Universitario de Investigación
del Patrimonio Cultural, UNAM.





PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- A partir de 1990, UNESCO estimó la conveniencia de definir una categoría del patrimonio que tuviera importancia para la humanidad. En virtud de que el patrimonio es el legado que recibimos del pasado, aquello que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras, lo que hace que el concepto de Patrimonio Mundial sea excepcional es su aplicación universal. Los lugares del Patrimonio de la Humanidad pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que estén localizados.



ANTROPOLOGÍA

Estudio de todas las expresiones culturales producidas por las Sociedades Humanas

DERECHO

Legislación de las formas de propiedad, transmisión, protección y control político de los bienes culturales

PATRIMONIO CULTURAL

Estudio y crítica de los bienes culturales bajo la óptica de la Historia y la Estética

ARTE Y ARQUITECTURA

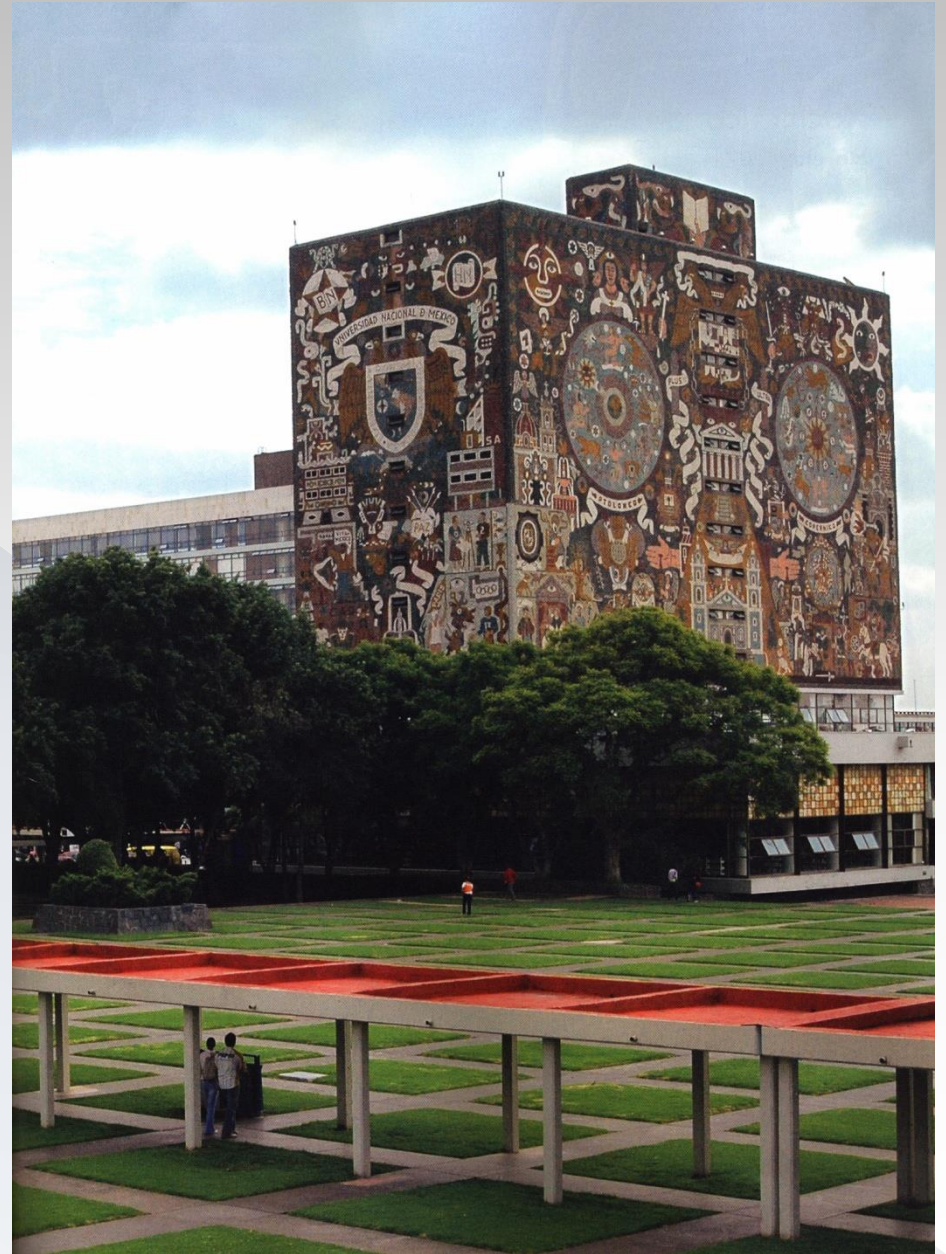
Vincular el conocimiento de la Cultura con los conocimientos sobre el medio ambiente y el territorio

CIENCIAS AMBIENTALES

Difusión del valor de los bienes culturales como signos de identidad y referentes de una civilización

EDUCACIÓN

CAMPUS CENTRAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA



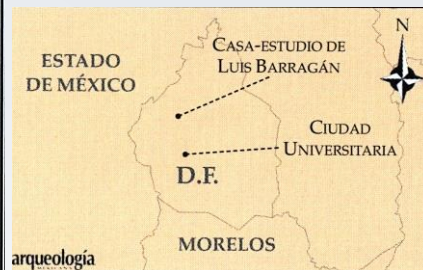
SITIO: Campus central de la Ciudad Universitaria

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 de julio de 2007

ESTADO: Distrito Federal

CATEGORÍA: Patrimonio moderno

CRITERIOS CULTURALES: obra maestra del genio creativo humano (i), atestiguar un intercambio de valores humanos considerable (ii), ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción o conjunto arquitectónico (iv)



PAISAJES E ITINERARIOS CULTURALES

ÁREAS NATURALES

ARTE RUPESTRE

PATRIMONIO MODERNO



CIUDADES Y CENTROS HISTÓRICOS

TRADICIONES VIVAS

CIUDADES PREHISPÁNICAS





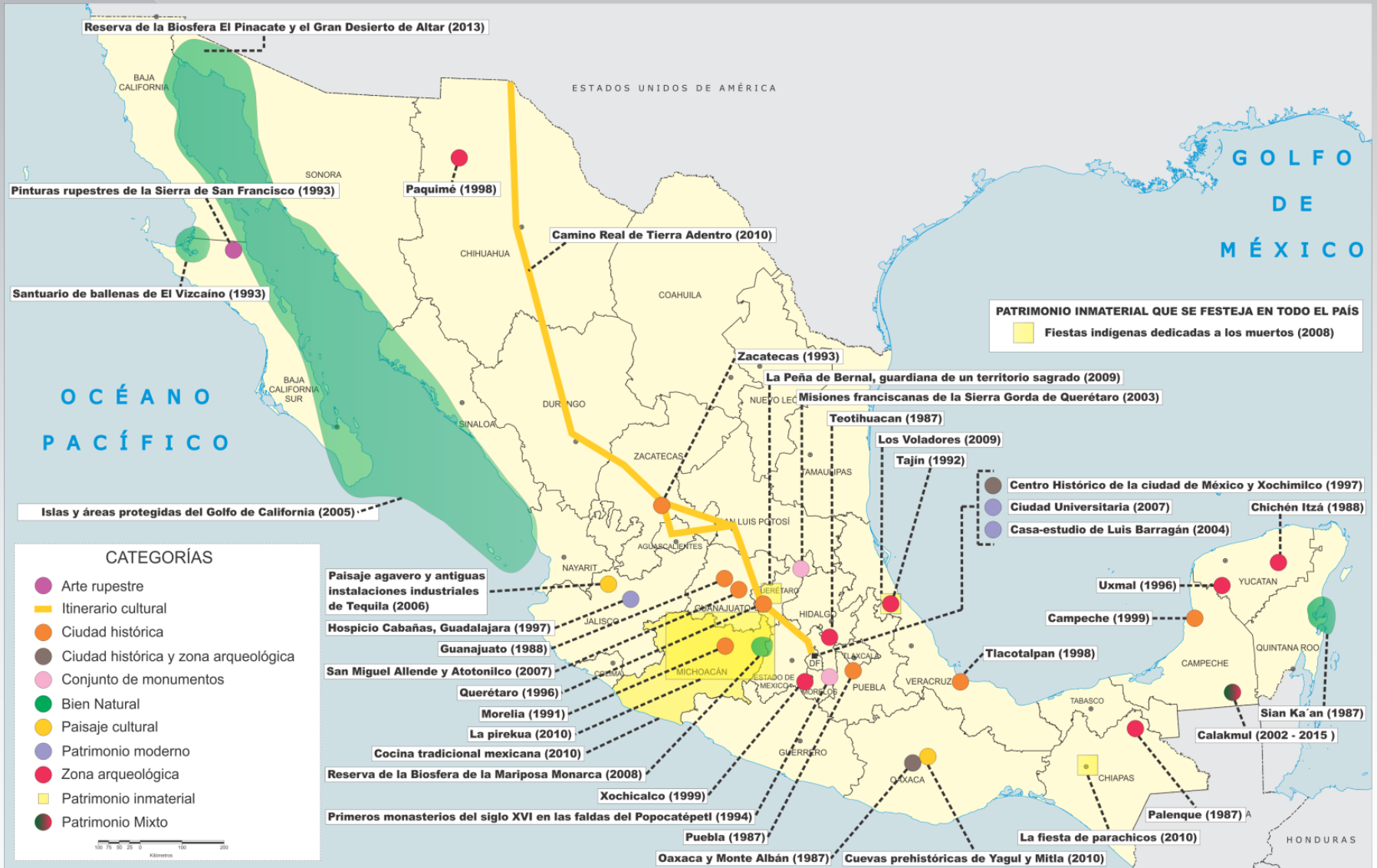




Foto: Archimov / Jose L. Ramirez



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN MÉXICO, UNESCO



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN MÉXICO

LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SON EL INAH Y EL INBA, QUE DESDE 1939 INVESTIGAN, CONSERVAN Y DIFUNDEN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA NACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y MEMORIA DE LA SOCIEDAD QUE LO DETENTA.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Hagamos una pausa y expliquemos, como se investiga, se descubre el patrimonio arqueológico, como se legisla su uso y su puesta en valor en México. No vamos a hacer historia de la arqueología en México pero remontémonos al año de 1972, cuando se promulgo la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Artículo 27

Son propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

Artículo 28

Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas. Así que el legítimo propietario del patrimonio arqueológico es el pueblo de México, sin embargo es importante hacer hincapié en la ley que pone en manos de los especialistas, los arqueólogos el patrimonio, su rescate y su estudio.

Artículo 30

"Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el INAH o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización".

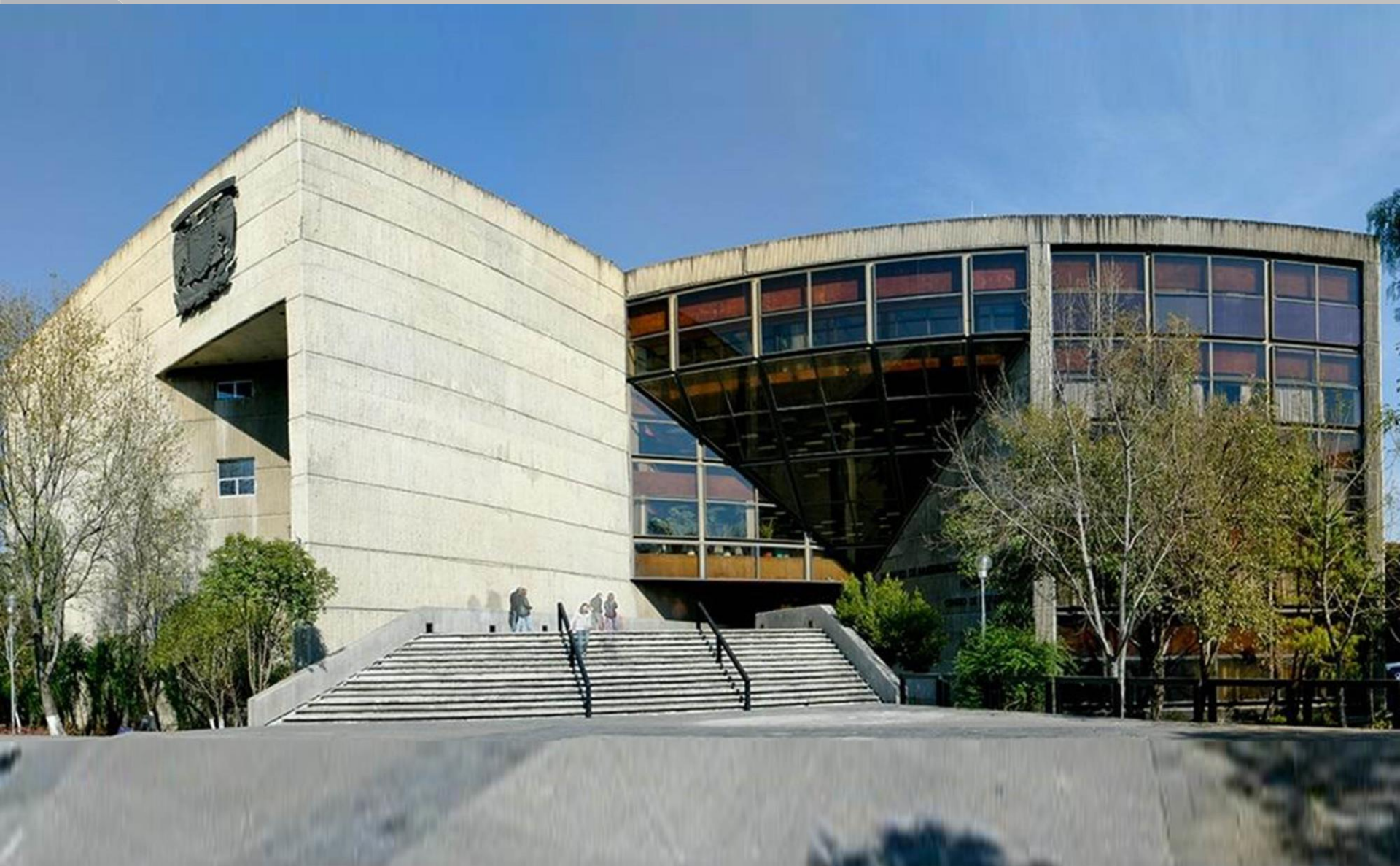
Así que la disciplina arqueológica en México no solo investiga los procesos culturales a través del estudio de la cultura material, sino que tiene un compromiso muy importante en la divulgación del conocimiento y en la preservación y conservación del patrimonio arqueológico concebido como bien nacional.

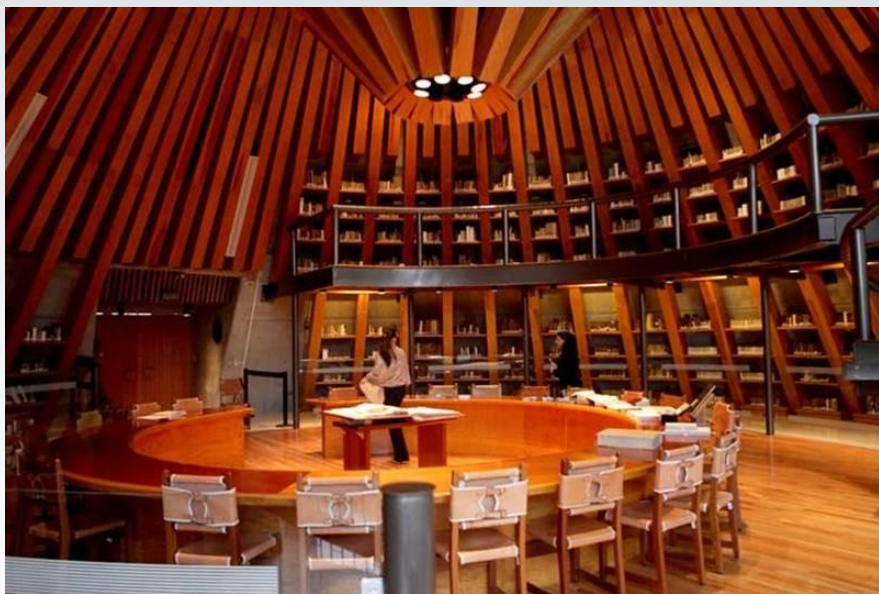
Para hacer arqueología en México ya sea un investigador adscrito al INAH o a alguna institución científica, o sea un investigador extranjero, se necesita presentar el proyecto de investigación, salvamento o rescate al Consejo de Arqueología del INAH, quien por la ley es el que otorga los permisos de intervención en los sitios arqueológicos.

Las características de la intervención en sitios arqueológicos dependen de los intereses científicos del arqueólogo o de los intereses de preservación del propio INAH. No todos los sitios arqueológicos pueden ser preservados para que luego sean visitados por el público.

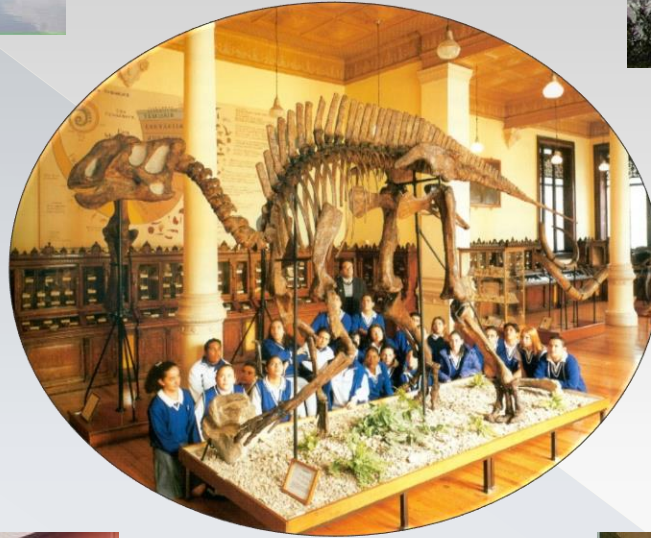
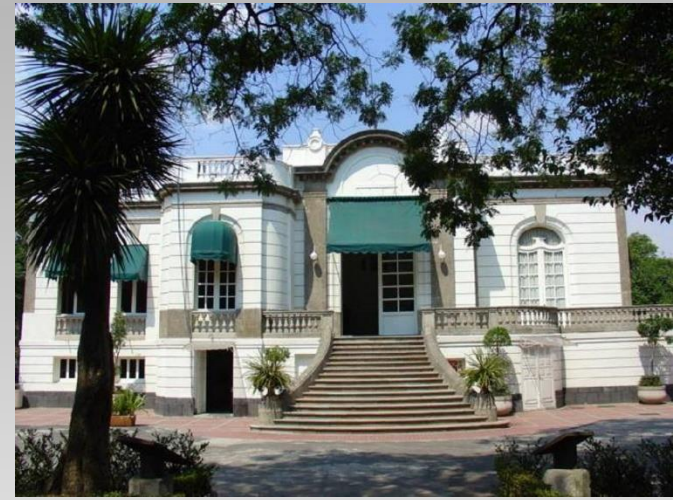
Los criterios para declarar las zonas arqueológicas registradas oficialmente son muy variados además de que intervienen aspectos que tienen que ver con los presupuestos, la factibilidad de custodia y preservación y en muchos casos los políticos, un gran problema de la arqueología en México es la tenencia de la tierra, aunque la ley dice que el patrimonio arqueológico es propiedad de la nación.

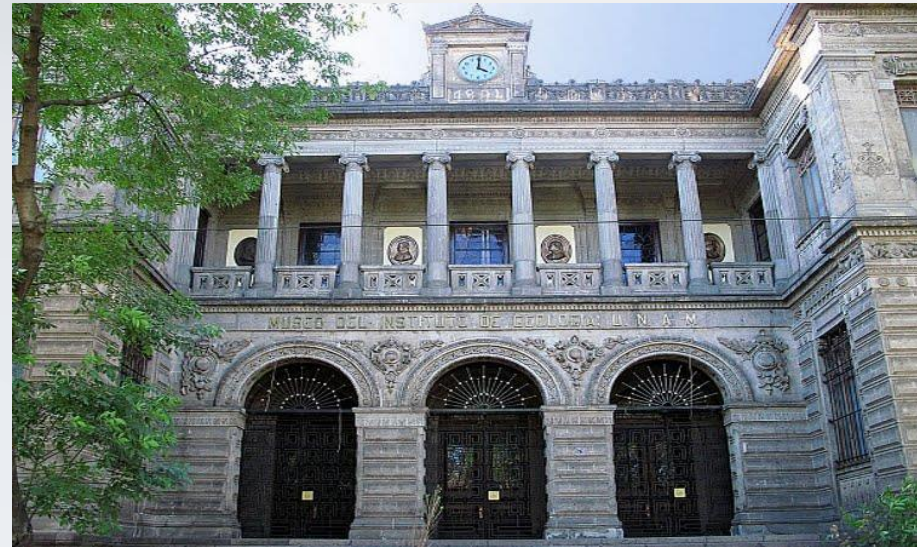
La aplicación de esta ley resulta en muchos casos conflictiva, por eso últimamente se han iniciado gestiones en numerosos sitios arqueológicos con las comunidades para establecer planes de manejo de los sitios arqueológicos, para que la utilización, difusión y beneficio de este patrimonio sea más equitativo.

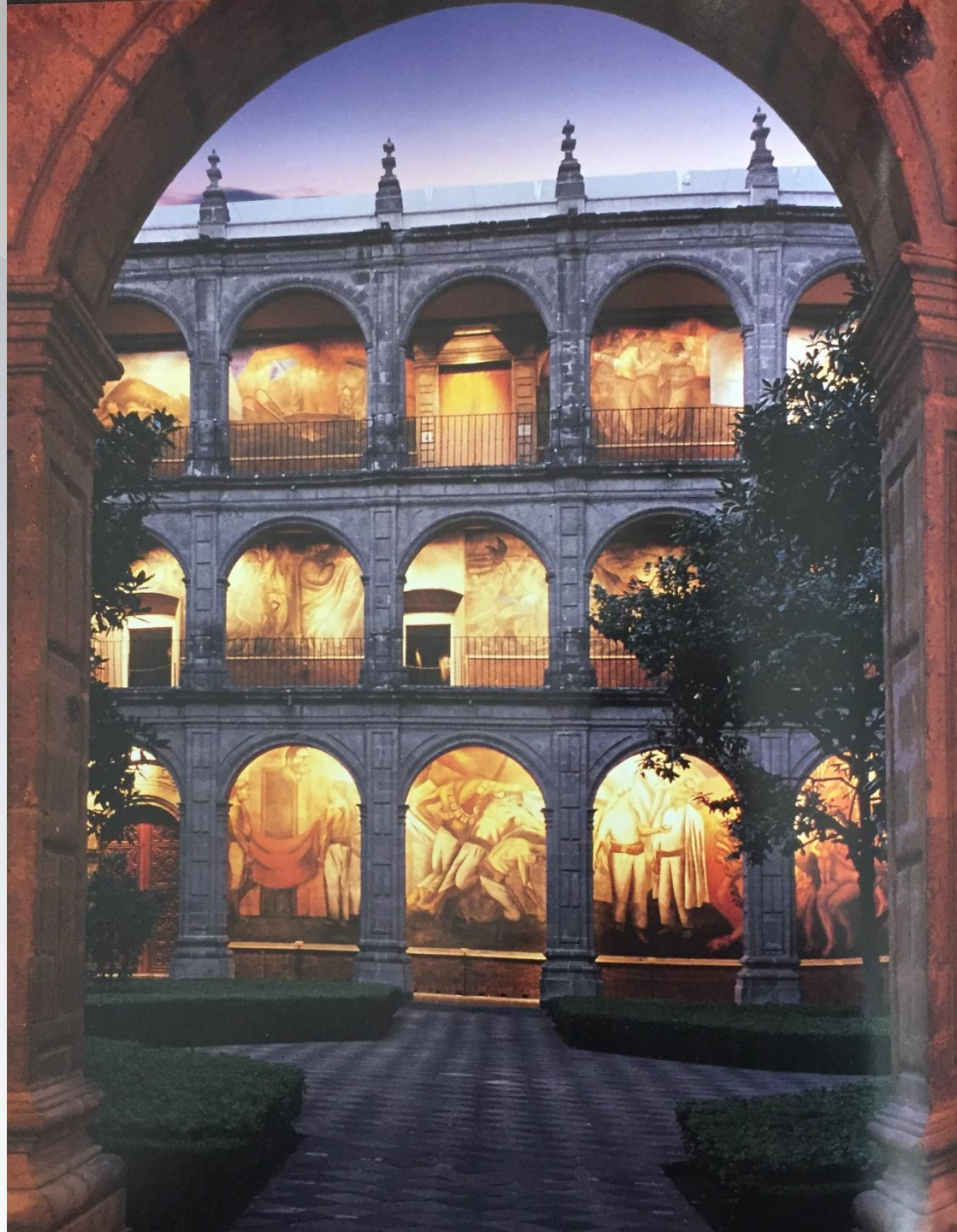


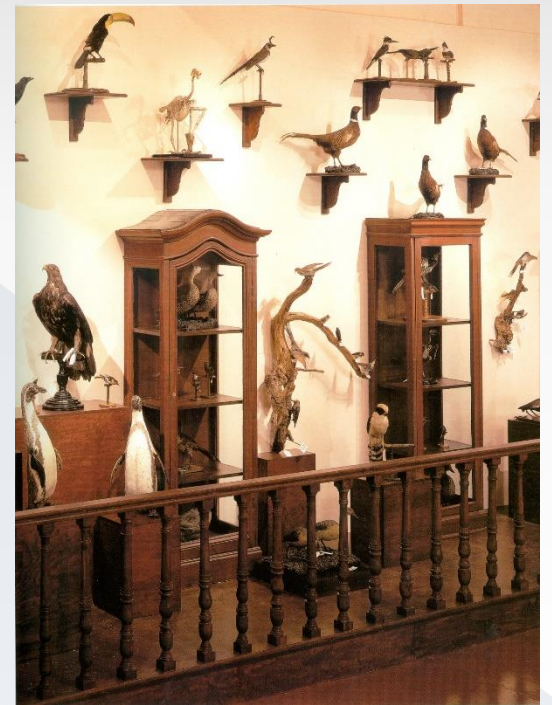
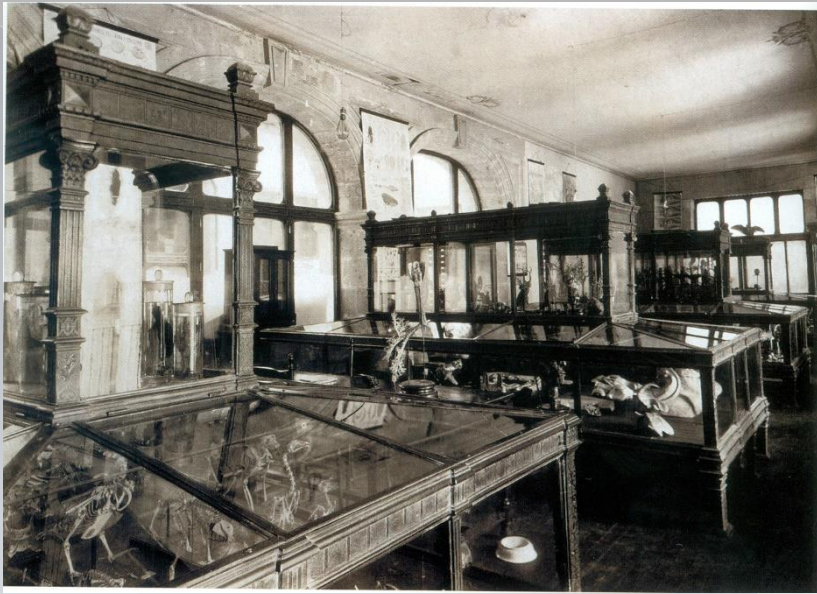












COLECCIONES UNIVERSITARIAS DIGITALES

Las colecciones universitarias son conjuntos de datos primarios de bienes tangibles e intangibles, reunidos y clasificados por su valor académico, cultural, histórico y de identidad universitaria, propiedad de la UNAM. Éstas son un reflejo de la diversidad temporal y temática del patrimonio de la UNAM. Los acervos y bases de datos con los que trabaja la CCUD son sólo una parte de dicho patrimonio y actualmente están divididos en cinco grandes temas:

Biológicas: Conjuntos de ejemplares de organismos o partes de éstos. Actualmente contamos con una amplia diversidad de colecciones biológicas, como plantas, animales, insectos, fósiles, entre otros, de diversas entidades y dependencias universitarias.

Obra artística: Actualmente incluye una parte importante del Archivo Fotográfico Manuel Toussaint del Instituto de Investigaciones Estéticas y la Biblioteca digital Silvestre Revueltas de la Facultad de Música. Ésta última, en proceso de publicación.

Objetos digitales: Reúne objetos como documentos, imágenes y audios publicados en acceso abierto a través de la Red de Repositorios Universitarios (RADUNAM), además de un microscopio virtual con imágenes de patología y parasitología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Proyectos universitarios: Colección piloto, en fase de crecimiento, útil para conocer sobre las investigaciones que se desarrollan en la UNAM ya que detalla las características de los proyectos, desde la entidad o dependencia ejecutora hasta los resultados obtenidos.

Compuestos químicos: Contiene la base de datos sobre los componentes químicos de la biodiversidad descrita en los artículos científicos del departamento de productos naturales del Instituto de Química, resguardados en su repositorio. Actualmente se encuentra en proceso de publicación.

Temas	
Colecciones Biológicas	1,596,742
Colecciones de Obra Artística	119,336
Objetos Digitales	60,991
Proyectos Universitarios	2,135

[Inicio](#) [Acerca de Patronato](#) [Tesorería](#) [Contraloría](#) [Cuenta Anual](#) [Inf. Financiera](#) [Aplicaciones](#)[funciones](#) [reglamento interior](#) [manual de organización](#) [organigrama](#) [directorio](#)

"Antiguo Colegio San Ildefonso" Pasillos de patio principal

Dichas atribuciones fueron inicialmente señaladas en el Reglamento de Funciones del Patronato en relación de las atribuciones del Rector, antecedente de su *Reglamento Interior*, aprobado el 10 de marzo de 1976 y cuya última modificación fue publicada en la Gaceta UNAM, el 25 de agosto de 2016.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (SUIP)

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene entre sus tareas sustanciales el estudio y difusión de la cultura universal y, en especial, de la cultura mexicana.

Que la comunidad universitaria y la sociedad en general otorgan valores especiales a la herencia cultural, al reconocimiento de los orígenes de la mexicanidad y a sus diversas expresiones geográficas, de género, de etnia, de generación y de clase, tanto en el pasado remoto como en el tiempo histórico y en la historia contemporánea.

Que la UNAM es un espacio de reflexión de los grandes problemas nacionales y que cuenta con un considerable número de proyectos, publicaciones y académicos que dedican parte de su labor al estudio del patrimonio cultural, distribuido en diferentes clasificaciones.

Que esta Casa de Estudios custodia el Campus Central de Ciudad Universitaria como Patrimonio Cultural de la Humanidad, el cual integra obras de urbanismo, arquitectura, ingeniería, paisajismo y bellas artes, conformando uno de los iconos arquitectónicos de toda América Latina.

Que la nación mexicana ha construido diversos marcos normativos, políticas públicas e instituciones, entre las que destaca la UNAM, institución responsable de estudiar, preservar, difundir y desarrollar el legado cultural, de manera especial, en el marco de la globalización. Adicionalmente, es necesario resolver el papel de la cultura en la consolidación de la democracia y la modernización de las instituciones, como motor económico y factor de desarrollo social.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano que tiene toda persona para el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Seminario Universitario de Investigación del Patrimonio Cultural (SUIP), el cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

SEGUNDO.- El SUIP tiene como objetivo general el consolidar e impulsar investigaciones interdisciplinarias en los campos propios del patrimonio cultural y del acceso a la cultura, para la tarea del quehacer universitario en cuanto al estudio, difusión y desarrollo del patrimonio cultural.

TERCERO.- El SUIP tendrá las funciones siguientes:

I. Desarrollar y promover investigaciones teóricas y aplicadas sobre el patrimonio cultural con una perspectiva académica emanada de las prácticas de investigación y docencia propias de la Universidad Nacional Autónoma de México;

II. Estudiar y analizar los avances que la sociedad ha alcanzado en materia de cultura, el impacto que ha tenido en el diseño de políticas públicas, y conocer de qué manera pueden convertirse en herramientas de la sociedad para fortalecer su identidad y vida democrática;

III. Generar espacios de reflexión universitaria y articular la labor del personal académico de las entidades de la UNAM interesadas en la materia, para diseñar e instrumentar estrategias, actividades y proyectos que favorezcan el análisis y la difusión especializados del patrimonio cultural, así como para incidir en las políticas de preservación y gestión del patrimonio cultural;

IV. Proponer mecanismos de participación para fortalecer las dimensiones centrales de la relación entre la cultura y democracia, propiciando que los pueblos convivan con sus culturas y que las naciones puedan albergar poblaciones diversas;

V. Analizar los alcances y efectos para fomentar el acceso a todos a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia de cultura;

VI. Contribuir a identificar y registrar el patrimonio cultural, así como a difundirlo hacia los diversos sectores de la sociedad;

VII. Organizar un sistema de información del patrimonio cultural nacional;

VIII. Impulsar la vinculación entre los conocimientos generados en la Universidad y los organismos públicos y privados, en materia de patrimonio cultural;

IX. Organizar actividades docentes, de servicio social, de investigación de tesis y/o de titulación en temas relacionados con el patrimonio cultural, dentro y fuera de la Universidad y del país;

X. Establecer vínculos con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas al estudio y gestión del patrimonio cultural, y

XI. Generar publicaciones y otros productos de difusión sobre el patrimonio cultural.

CUARTO.- Para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos, el SUIP contará con las siguientes instancias de organización y operación:

I. Un Coordinador del SUIP nombrado y removido libremente por el Rector;

II. Un Secretario Académico, nombrado y removido libremente por el Rector, a propuesta del Coordinador del SUIP;

III. Un Comité Directivo presidido por el Secretario de Desarrollo Institucional, el cual estará integrado por las siguientes entidades fundadoras:

- a) Facultad de Filosofía y Letras;
- b) Facultad de Arquitectura;
- c) Instituto de Investigaciones Antropológicas;
- d) Instituto de Investigaciones Estéticas;
- e) Instituto de Investigaciones Jurídicas;
- f) Instituto de Geografía;
- g) Instituto de Biología, y

IV. Un Comité Técnico conformado por siete especialistas del tema, designado por cada una de las entidades fundadoras.

Independientemente de las entidades fundadoras, podrán integrarse al SUIP otras entidades de la UNAM, previo acuerdo del Comité Directivo.

QUINTO.- Las instancias de organización y operación del SUIP, tendrán las siguientes funciones:

I. Promover las acciones del SUIP;

II. Aprobar el programa anual y los proyectos de investigación interdisciplinaria, así como realizar su seguimiento y evaluación;

III. Promover la realización de acuerdos y convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, así como con organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio y/o preservación del patrimonio cultural;

IV. Cooperar en la gestión para la obtención de recursos adicionales para el SUIP;

V. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que le presente el Coordinador del SUIP, y

VI. Aprobar el programa de actividades para el siguiente año.

SEXTO.- La Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación de la UNAM, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal apoyará con los requerimientos esenciales para el funcionamiento del SUIP.

SÉPTIMO.- Corresponderá a los integrantes del Comité Directivo formular el reglamento interno del mismo.

OCTAVO.- Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Secretario de Desarrollo Institucional, a propuesta del Coordinador del SUIP, con la autorización del Rector.

NOVENO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por el Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- En un plazo de sesenta días hábiles posteriores a su integración, el Comité Directivo deberá emitir su reglamento interno.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de junio de 2015
EL RECTOR**

DR. JOSÉ NARRO ROBLES

OBJETIVO GENERAL (SUIP)

- Consolidar e impulsar investigaciones interdisciplinarias en los campos propios del patrimonio cultural y del acceso a la cultura, para contribuir con las funciones propias de la Universidad en cuanto al estudio, difusión y desarrollo del patrimonio cultural.

Generar espacios de reflexión universitaria y articular la labor del personal académico de las entidades de la UNAM interesadas en la materia.

1

Desarrollar y promover investigaciones teóricas y aplicadas sobre el patrimonio cultural con una perspectiva universitaria.

2

Organizar actividades docentes, de servicio social, de investigación de tesis y/o de titulación en temas relacionados con el patrimonio cultural.

3

Vincular los conocimientos generados en la Universidad y los organismos públicos y privados, en materia de patrimonio cultural

4

Establecer vínculos con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas al estudio y gestión del patrimonio cultural

5

FUNCIONES

- I. Desarrollar y promover investigaciones teóricas y aplicadas sobre el patrimonio cultural con una perspectiva académica emanada de las prácticas de investigación y docencia propias de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- II. Estudiar y analizar los avances que la sociedad ha alcanzado en materia de cultura, el impacto que ha tenido en el diseño de políticas públicas, y conocer de qué manera pueden convertirse en herramientas de la sociedad para fortalecer su identidad y vida democrática;
- III. Generar espacios de reflexión universitaria y articular la labor del personal académico de las entidades de la UNAM interesadas en la materia, para diseñar e instrumentar estrategias, actividades y proyectos que favorezcan el análisis y la difusión especializados del patrimonio cultural, así como para incidir en las políticas de preservación y gestión del patrimonio cultural;
- IV. Proponer mecanismos de participación para fortalecer las dimensiones centrales de la relación entre la cultura y democracia, propiciando que los pueblos convivan con sus culturas y que las naciones puedan albergar poblaciones diversas;
- V. Analizar los alcances y efectos para fomentar el acceso a todos a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia de cultura;
- VI. Contribuir a identificar y registrar el patrimonio cultural, así como a difundirlo hacia los diversos sectores de la sociedad;

- VII. Organizar un sistema de información del patrimonio cultural nacional;
 - VIII. Impulsar la vinculación entre los conocimientos generados en la Universidad y los organismos públicos y privados, en materia de patrimonio cultural;
 - IX. Organizar actividades docentes, de servicio social, de investigación de tesis y/o de titulación en temas relacionados con el patrimonio cultural, dentro y fuera de la Universidad y del país;
 - X. Establecer vínculos con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas al estudio y gestión del patrimonio cultural, y
 - XI. Generar publicaciones y otros productos de difusión sobre el patrimonio cultural.
- VII. Organizar un sistema de información del patrimonio cultural nacional;
 - VIII. Impulsar la vinculación entre los conocimientos generados en la Universidad y los organismos públicos y privados, en materia de patrimonio cultural;
 - IX. Organizar actividades docentes, de servicio social, de investigación de tesis y/o de titulación en temas relacionados con el patrimonio cultural, dentro y fuera de la Universidad y del país;
 - X. Establecer vínculos con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas al estudio y gestión del patrimonio cultural, y
 - XI. Generar publicaciones y otros productos de difusión sobre el patrimonio cultural.

Comité Directivo

Facultad de Filosofía y Letras;
Facultad de Arquitectura;
Instituto de Investigaciones Antropológicas;
Instituto de Investigaciones Estéticas;
Instituto de Investigaciones Jurídicas;
Instituto de Geografía;
Instituto de Biología,
y un Comité Técnico conformado por siete
especialistas del tema, designado por cada una
de las entidades fundadoras.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO	DISCIPLINA	ENTIDAD
Ciencias Sociales Investigación sobre patrimonio cultural inmaterial y pluriculturalidad	Antropología	IIA
Cultura y migración, el patrimonio cultural inmaterial en las zonas de contacto	Antropología	CRIM
El Patrimonio Cultural en Contexto Urbano	Antropología social	IIA
Etnoecología y Patrimonio Biocultural II	Antropología	CEPHCIS
Etnoecología y patrimonio biocultural II	Antropología	CEPHCIS
Inventarios digitales del patrimonio cultural (UNIARTE)	Historia del arte	IIBI
Investigación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial y Pluriculturalidad	Antropología	CRIM
Investigación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial y Pluriculturalidad	Antropología	CRIM
Investigación sobre patrimonio cultural inmaterial y diversidad cultural en la UNAM	Antropología	CRIM
LANCIC Laboratorio Nacional de Ciencia para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Proyectos de Laboratorios Nacionales.	Historia del arte	IIES
La Protección del Patrimonio Cultural de la Península de Yucatán. El Caso de Dzibilchaltun, Yucatán.	Arquitectura	CEPHCIS
La influencia de la experiencia migratoria en los Estados de Morelos, México y Georgia, Estados Unidos en los procesos de transmisión y valoración del patrimonio cultural inmaterial	Antropología	CRIM
Patrimonio cultural, procesos de turistificación y pueblos indígenas: un estudio de etnografía comparada	Antropología	IIA
Procesos comunitarios e institucionales para la salvaguarda de la pirkua como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.	Sociología de cultura	IIS

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO	DISCIPLINA	ENTIDAD
Programa de Estudios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial y Diversidad Cultural	Antropología	CRIM
Programa de Estudios sobre patrimonio Cultural Inmaterial y Diversidad Cultural	Antropología	CRIM
Seminario de Estudio y Conservación del Patrimonio Cultural	Historia del arte	IIES
Usos sociales del patrimonio cultural. El impacto social de la denominación de la Pirékwa patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO	Sociología de cultura	IIS
LANCIC laboratorio nacional de ciencia para la investigación y conservación del patrimonio cultural. Proyectos de laboratorios nacionales.	Química	IIES
Catálogo del museo de arte moderno	Historia del arte	IIES
Historias del pincel: metodología interdisciplinaria para el estudio de la técnica pictórica, materiales y conservación en la pintura de la nueva España	Historia del arte	IIES
Arte rupestre y construcción del paisaje cultural, enfoques comparativos	Historia del arte	IIES
Archivo musical de músicos mexicanos disidentes	Música	IIES
Company towns in the world. Origins, evolution and rehabilitation (16th-20th centuries)	Historia	CEIICH
El patrimonio bibliográfico digital - criterios para su definición y manejo	Bibliotecología	IIB
Proyecto PAPIIT riqueza testimonial de México, patrimonio de la facultad de artes y diseño	Bibliotecología	IIB

LABORATORIO NACIONAL DE CIENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El LANCIC es un proyecto único a nivel mundial. Se distingue de otros por trabajar de manera multidisciplinaria con especialistas de las ciencias duras y las humanidades.

Desarrolla y emplea equipo tecnológico portátil y genera protocolos para realizar análisis, diagnóstico y conservación de bienes que forman parte del patrimonio cultural de México.

LANCIC está integrado por especialistas en el campo de la física, química e historiadores del arte, entre otros.

Misión

- Contribuir desde distintos campos del conocimiento con el análisis, diagnóstico y conservación de bienes que forman parte del patrimonio cultural de México.
- Funcionar como un laboratorio itinerante, ya que los equipos portátiles con los que cuenta permiten tener un alcance regional y nacional.
- Formar recursos humanos de alto nivel que se adentren al estudio de colecciones e integración de bases de información.
- Desarrollar nuevas tecnologías y materiales para la investigación de bienes culturales e implementar protocolos y estrategias acordes a las características de los materiales que forman parte del patrimonio cultural.



Está equipado con tecnología de vanguardia que permite realizar investigación en la frontera del conocimiento, colaborar con otras instituciones de investigación, tanto nacionales como extranjeras, y vincularse intensamente con la sociedad. El LEMA es reconocido como un Laboratorio Nacional y fue diseñado por la UNAM en respuesta a una convocatoria específica emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Entre ambas instituciones se aportaron los recursos necesarios para su construcción y equipamiento.

Misión

Apoyar a la investigación científica en cualquiera de sus modalidades: básica, aplicada e interdisciplinaria.

Ser un laboratorio de investigación y servicios para la física y áreas afines.

Participar en la docencia y formación de recursos humanos, investigadores, técnicos y profesionistas de alto nivel.



Unidad de limpieza de muestras.



Vista general del separador isotópico.



Visión

Funcionar como uno de los Laboratorios Nacionales de referencia a nivel mundial en el área de la espectrometría de masas con aceleradores.

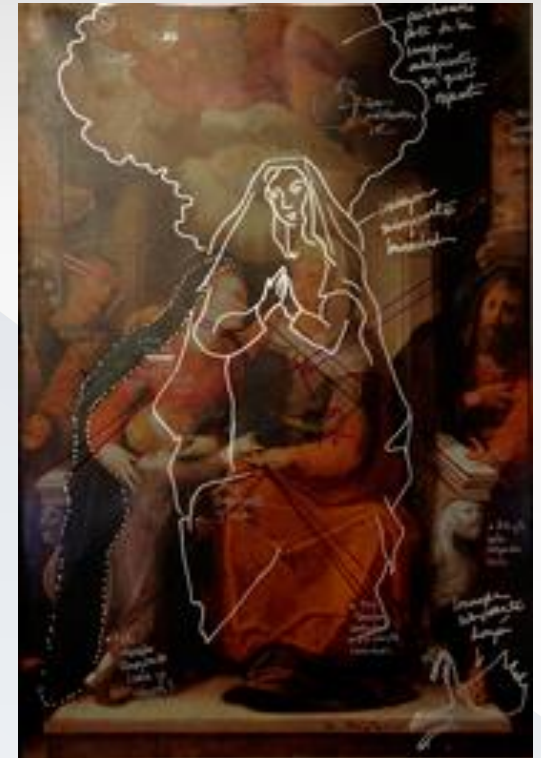
Difundir nacional e internacionalmente los conocimientos que genera el Instituto y servir como apoyo a la vinculación de la ciencia con otras actividades culturales e intelectuales que se realizan en el país.

LABORATÓRIO DE DIAGNÓSTICO DE OBRAS DE ARTE

El Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte se ubica dentro de las áreas de trabajo del Instituto de Investigaciones estéticas de la UNAM y está constituido como una de las Coordinaciones de esta dependencia.

Se fundó en octubre de 1992 como una iniciativa conjunta del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) de la UNAM y el Comité Mexicano de Historia del Arte (CMHA) adscrito al Comité Internacional de Historia del Arte, organismo no gubernamental de la UNESCO.

Substancialmente el Laboratorio de Arte es un centro de trabajo académico, de investigación y de apoyo interinstitucional. Cuya misión es realizar investigación de punta para promover el desarrollo de metodologías de estudio donde se aprovechan los recursos y las herramientas de las ciencias físico-químicas, la fotografía especializada, la microscopia y los nuevos argumentos de las teorías de conservación y restauración para el estudio de las obras de arte.



La Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales se imparte en la UNAM desde el año 2007. Comenzó su primer semestre de actividades en el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS), en Mérida, Yucatán. Los primeros egresados han cosechado premios y reconocimientos.

Actualmente se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, ENES León, Guanajuato y en el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS), en Mérida, Yucatán.

Tiene como objetivo general formar un profesional con la sensibilidad, las habilidades, las capacidades y los conocimientos interdisciplinarios necesarios para participar en la construcción de vías de comunicación y formación de acuerdos para la convivencia constructiva entre culturas, diversos grupos sociales y autoridades.

El programa de esta Licenciatura distingue tres campos para enfrentar los problemas de la interculturalidad y diseñar propuestas de acción:

- LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL.
- **LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.**
- LA VINCULACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA CON LA SOCIEDAD.

Se imparte en la UNAM desde el año 2015, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS). La licenciatura en Antropología se organiza alrededor de cinco ejes: ***Teórico, Metodológico, Analítico, Interdisciplinario y Técnico/Instrumental/Profesional.***

Etapas

El plan de estudios plantea la formación de los alumnos en tres etapas: **la básica, la intermedia y la de profundización.** De modo gradual, las asignaturas están conformadas, en sus contenidos por dos o más disciplinas sociales, buscando con ello una formación académica integral del antropólogo. Tiene como soporte la conjunción de las subdisciplinas antropológicas, además de conocimientos de otras disciplinas afines o complementarias como la sociología, la economía, la biología, la historia y la geografía.

Es importante destacar que el plan de estudios contempla la inserción de los estudiantes en diversas líneas de investigación de los docentes participantes, con lo que se propicia su formación integral.

En esta licenciatura se conjuntan cuatro subdisciplinas: **arqueología, antropología social, antropología física y lingüística antropológica,** con una visión integral, tanto en sus planteamientos teóricos y paradigmas fundamentales, como en la metodología y las diversas técnicas para la obtención y análisis de información de primera mano.

